YO, LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA HENRÍQUEZ SOÑÉ, NOTARIO PÚBLICO DE LOS DEL NÚMERO PARA EL DISTRITO NACIONAL, MATRICULADA CON EL NÚMERO 5430, EN EL COLEGIO DOMINICANO DE NOTARIOS, CERTIFICO Y DOY FE DE QUE POR ANTE MÍ, PASÓ EL ACTO SIGUIENTE: "ACTO No.11-2020.- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos (22) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), yo, LICDA. BEATRIZ E. HENRÍQUEZ SOÑÉ, dominicana, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0086550-0, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios No.5430. Con estudio profesional abierto en la Suite 3-E, de la Torre Empresarial AIRD, sita en la Avenida Sarasota núm.20, del sector La Julia, Santo Domingo, Distrito Nacional, ACTUANDO a requerimiento del Comité de Compras y Contrataciones del CONSEJO DEL PODER JUDICIAL, me trasladé al auditorium del edificio de la Suprema Corte de Justicia, ubicado el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo (Antigua Feria), en la intersección Sureste de las avenidas Enrique Jiménez Moya y Juan de Dios Ventura Simó, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con el propósito de, en mi condición de Notario Público, levantar el acta de comprobación de la apertura de las propuestas económicas que presentarían las entidades comerciales participantes en la Comparación de precios núm. "CP-JI-BS-006-2020, adquisición de equipos de control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria"; y una vez allí, siendo las dos horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde (02:55 PM), me dirigí directamente al local en que se encuentra el auditórium de la entidad, donde me recibió la señora Yerina Reyes Carrazana, quien me informó que debido a la circunstancia de la pandemia, se procedería a la apertura física de los sobres depositados por los oferentes, en la referida Comparación de Precios, frente a un monitor y cámaras que harían posible que por la vía virtual, los miembros del Comité de Compras y Licitaciones participantes pudieran constatar, a distancia, la apertura de los referidos sobres contentivos de las propuestas económicas. Siendo las tres horas y veintidos minutos de la tarde (03:22 pm) y estando establecida la conexión con los miembros del Comité de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial que participarían en la apertura de sobres, el Sr. Richard A. Gómez, Analista 1 de la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, se dirigió a la pantalla que proyectaba la presencia, en tiempo real, de los siguientes miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial. Estos miembros eran los siguientes: Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, titular de la cédula de identidad y electoral No. 031-0110700-5, en función de presidente del comité; Melisa Bretón Castillo, directora general técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1466024-4, representada por Vanesa María Camacho Melo, coordinadora de la Dirección General Técnica, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0152175-5; Alicia Angélica Tejada Castellanos, Directora Administrativa, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0074381-4; Héctor Taveras Espaillat, director de planificación y proyectos, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.001-1613277-0; Enmanuel Adolfo Moreta Fermín, director legal, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No.223-0103221-9; Laura Virginia Suazo Vásquez, abogado ayudante de la Dirección Legal, titular de la cédula de identidad y electoral No.001-0793293-1; Yerina Reyes Carrazana, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 223-0103077-5. Se encontraban fisicamente presentes, junto a mí, tanto el mencionado analista I de la Gerencia de Compras y Contrataciones, señor Richard Alejandro Gómez Encarnación, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1726798-9 y la señora Yerina Reyes Carrazana; Pasados unos cinco minutos, el Sr. Richard A. Gómez Encarnación, dejó iniciada la sesión de apertura de sobres, al tiempo en que procedía a entregarme el sobre correspondiente a la empresa METRO TECNOLOGÍA, SRL (METROTEC), titular del RNC Núm. 1-24-02695, el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (RD\$2,915,584.12). Y una fianza, de SEGUROS SURA, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de TREINTA Y CINCO MIL PESOS (RD\$35,000.00), con una vigencia del 18 de agosto de 2020 al 18 de noviembre de 2020. Esta primera empresa oferente depositó la documentación señalada, en original y copia y no incluyó dispositivo digital USB con dicha información en formato digital. A seguidas me fue entregado el sobre correspondiente al oferente IQTEK SOLUTIONS, SRL, titular del RNC Núm.1-30-87696-7, el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TREINTA CENTAVOS (RD\$3,319,223.30). Y una fianza, de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de CINCUENTA MIL PESOS (RD\$50,000.00), con una vigencia del 1ro de septiembre de 2020 al 1ro de septiembre de 2021. Esta segunda empresa oferente depositó la documentación señalada, en original y copia y también incluyó un dispositivo digital USB con la información en formato digital. Acto seguido me fue entregado el sobre correspondiente al oferente TCO NETWORKING, SRL, titular del RNC Núm.1-31-16526-5, el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$2,257,744.96). Y una fianza, de SEGUROS SURA, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de CINCUENTA MIL PESOS (RD\$50,000.00), con una vigencia del 24 de agosto de 2020 al 24 de febrero de 2021. Esta tercera empresa oferente depositó la documentación señalada, en original y copia. También incluyó un dispositivo digital USB con la información en formato digital. A continuación me fue entregado el sobre correspondiente al oferente IP EXPERT IPX SRL, titular del RNC Núm.1-30-85015-1, el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO PESOS Y DIECIOCHO CENTAVOS (RD\$1,874,471.18). Y una fianza, de GENERAL DE SEGUROS, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de CUARENTA MIL PESOS (RD\$40,000.00), con una vigencia del 1ro de septiembre de 2020 al 27 de marzo de 2021. Esta cuarta empresa oferente depositó dos veces el Sobre B (oferta económica) y la documentación contenida en cada sobre se encontraba en original y copia. También incluyó un dispositivo digital USB con la información en formato digital. A seguidas, el Sr. Richard Gómez Encarnación continuó el acto de apertura, entregándome el sobre B de la empresa SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE SEGURIDAD, SRL (ALARMAS AAA), el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (RD\$2,993,734.32). Y una fianza, de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de TREINTA MIL PESOS (RD\$30,000.00), con una vigencia del 1ro de septiembre de 2020 al 1ro de marzo de 2021. Esta quinta empresa oferente depositó la documentación señalada, en original y copia y también incluyó un dispositivo digital USB con la información en formato digital. De inmediato, dando continuación al acto de comparación de precios, el Sr. Richard Gómez Encarnación procedió a entregarme dos Sobres B de la sexta empresa oferente participante, INVERSIONES IPARRA DEL CARIBE SRL, titular del RNC Núm.1-31-13584-6, los cuales abrí y luego de verificar el contenido completo de los mismos, pude comprobar que uno de estos contenía, en original, el valor total de la oferta y el otro contenía el documento de la fianza de garantía del mantenimiento de la oferta. Luego de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$2,776,360.00). Y una fianza, de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de TREINTA MIL PESOS (RD\$30,000.00), con una vigencia del 22 de septiembre de 2020 al 22 de enero de 2021. Esta sexta empresa oferente depositó la documentación señalada, en original, en dos sobres distintos, como ya he hecho constar: uno con el documento contentivo del valor total de la oferta y otro con el documento contentivo de la fianza. No incluyó dispositivo digital USB con la información en formato digital. Acto seguido, el Sr. Richard Gómez Encarnación procedió a entregarme el Sobre B de la séptima empresa oferente participante, INGENIERÍA DE PROTECCIÓN, SRL, (INPROTEC), el cual abrí y luego de verificar el contenido completo del mismo, y de anotar los montos del valor total de la oferta y de la fianza para garantizar el mantenimiento de la misma, así como la vigencia de dicha fianza, procedí a entregar dicha documentación al mencionado Sr. Gómez Encarnación, quien dio lectura, en voz alta, a las informaciones requeridas, expresando que el valor total de la oferta de esta empresa era la suma de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL OUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON 82/100 (RD\$3,808,585.82). Y una fianza de DOMINICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS, como garantía del mantenimiento de la oferta, por un monto de SESENTA MIL PESOS (RD\$60,000.00), con una vigencia del 24 de agosto de 2020 al 24 de agosto de 2021. Esta última empresa oferente depositó la documentación señalada, en original y copia e incluyó un disco compacto, con la información en formato digital. A continuación, el Sr. Gómez Encarnación expresó que el proceso de apertura de Sobres B, de la "Comparación de precios Núm. CP-JI-BS-006-2020, para la adquisición de equipos de control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria" había concluido, con la lectura y constatación de lo que he consignado en la presente acta, al tiempo que indicó que ofrecía la palabra a los presentes y a los que participaban a distancia, para cualquier pregunta o inquietud. No habiendo preguntas, el Sr. Gómez Encarnación dio por concluido el presente acto indicando que, conforme a los plazos establecidos, los oferentes que habían participado con el depósito de sus propuestas recibirían respuesta oportunamente. Siendo las tres horas y cincuenta y nueve minutos de la tarde (03:59 pm) procedí a tomar de nuevo la documentación de cada Sobre abierto, con el propósito de sellar cada una de sus páginas, con el sello de Notario Público que porto, en mi condición de Notario Público y al concluir esta labor procedí a retornar a mi estudio profesional, donde he redactado la presente acta, la cual consta de tres (03) páginas mecanografiadas, en las cuales hago constar, fielmente, lo que presencié en la celebración de la mencionada "Comparación de precios núm. CP-JI-BS-006-2020, para la adquisición de equipos de control de acceso para la Jurisdicción Inmobiliaria", en fe de lo cual he firmado la presente acta y la he sellado al pie de su página "3", así como he firmado y sellado también los documentos anexos, yo, Notario infrascrito, que CERTIFICO Y DOY FE. REGISTRADO en el Ayuntamiento de Santo Domingo, D. N., Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas, el 07 de DICIEMBRE de 2020, Letra DG-AC, Registro No. 2020-38048, percibiéndose por derecho y honorarios la suma de RD\$00.00. Visado y Sellado por la Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas de Santo Domingo, dependencia del Ayuntamiento del Distrito Nacional. La presente es la primera copia certificada y se expide a solicitud de parte interesada, hoy día 08 de diciembre de 2020.-

LICDA. BEATRIZ E. HBNRIQUEZS

Notario Publico

Mat. \$430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430

5430